



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**DÉJESE SIN EFECTO LICITACION
PÚBLICA VENTA DE TERENO MUNICIPAL
LOTE 1B-1, UBICADO EN AV. HUASCO
175, SECTOR MEDIA LUNA, VALLENAR.**

Vallenar, 28 OCT 2014

DECRETO EXENTO N° 5656

VISTOS:

1. Decreto Exento n° 5217 de fecha 10 de Octubre de 2014, que llama a Propuesta Pública y Aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de Licitación Venta de Terreno Municipal Lote 1B-1, ubicado en Av. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar.
2. Cronograma de Licitación Pública Venta de Terreno Municipal Lote 1B-1, ubicado en Av. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar.
3. Decreto exento N° 5637 de fecha 27 de Octubre de 2014, que prorroga el plazo de apertura de la mencionada licitación hasta el día 29 de Octubre de 2014.
4. Reclamo efectuado por don Sergio Delperro de fecha 27 de Octubre de 2014.
5. Informe N° 19/2014 de la Dirección de Control Interno de fecha 28 de Octubre de 2014.
6. Artículo 61 Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública.
7. Ley N° 18.833, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
8. Ley n° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
9. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto licitación Pública Venta de Terreno Municipal Lote 1B-1, ubicado en Av. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar, aprobada mediante Decreto Exento n° 5217 de fecha 10 de Octubre de 2014, en atención a que dicho procedimiento se encuentra viciado.
2. Déjese sin efecto Decreto Exento n° 5637 de fecha 27 de Octubre de 2014, que prorroga el plazo de apertura de la mencionada licitación hasta el día 29 de Octubre de 2014.
3. Hágase efectiva las responsabilidades administrativas correspondientes mediante la instrucción de un sumario administrativo.
4. Llámese a propuesta pública Licitación Venta de Terreno Municipal Lote 1B-1, ubicado en Av. Huasco N° 175, Sector Media Luna, Vallenar.
5. Notifíquese mediante correo electrónico a los oferentes.
6. Publíquese el presente decreto en la página web municipal www.vallenar.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA